

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2945 /

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :